



DIARQUITECA DIAGRAMA ARQUITECTOS S.A.

CÓDIGO DE ÉTICA

Contenido

CAPITULO I: Objetivo	4
1. Introducción	4
1.1 Objetivo general	4
CAPITULO II: Principios Generales	4
2.1. Valores institucionales	4
2.1.1. Honestidad	4
2.1.2. Transparencia	4
2.1.3. Probidad	4
2.1.4. Responsabilidad	4
2.2. Cumplimiento de la normativa interna y la de la República del Ecuador	4
2.2.1. Compromiso con Diagrama	5
2.2.2. Exclusividad con Diagrama	5
2.2.3. Responsabilidad	5
2.2.4 Comunicación	5
2.2.5 Del buen gobierno corporativo	6
2.2.6 Responsabilidad social empresarial	6
2.2.7 Relación con los clientes y de la prevención de lavado de activos	6
CAPITULO III: Comportamiento entre empleados de Diagrama	6
3.1 Establecimiento de atribuciones y responsabilidades	6
3.2 La colaboración y respeto	6
3.3 No discriminación	6
3.4 Equilibrio entre la vida personal y laboral	7
3.5 Derecho a la intimidad	7
3.6 Derecho a la seguridad y salud	7
3.7 Abuso de autoridad y confianza	7
3.8 Violencia en todas sus formas	8
3.9 Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo	8
CAPITULO IV: Conflicto de intereses y confidencialidad	8
4.1 Conflicto de intereses	8
4.2 Incompatibilidades	8
4.3 Régimen de regalos	8

4.4 Exclusividad con clientes.....	8
4.5 Secreto Profesional	9
4.6 Confidencialidad	9
4.7 Respetto de la información de operaciones inusuales e injustificadas.....	9
4.8 Protección de la información	9
4.9 Software y sistemas de información	9
4.10 intercambio de información con terceros	9
CAPITULO V: Cumplimiento y Adhesión	10
5.1 Comunicación del Código de Ética y Conducta.....	10
5.2 Adhesión a los principios del código	10
5.3 Situaciones de duda	10
5.4 Sanciones por incumplimiento.....	10

CAPITULO I: Objetivo.

1. Introducción

Diarquitectura Diagrama Arquitectos S.A. (“Diagrama”) Es una compañía debidamente constituida bajo las Leyes Ecuatorianas el 06 de junio de 1997 sujeta al control de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (“Superintendencia”); con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

Diagrama brinda diversos servicios de acuerdo a lo que le permite su objeto social. Principalmente presta servicios relacionados a la construcción, remodelación de bienes inmuebles, entre otros.

1.1 Objetivo general

Establecer normas claras a sus empleados para que adecuen su conducta a lo que establece el presente Código en el ejercicio de sus funciones, como en sus actividades privadas que de alguna manera influyan la imagen de Diagrama.

CAPITULO II: Principios Generales.

2.1 Valores Institucionales

Los colaboradores, proveedores, accionistas, empleados y clientes asumen el compromiso de velar por los siguientes valores institucionales:

2.1.1. Honestidad.

Actuar con honradez e integridad en todos sus actos.

2.1.2. Transparencia

Evidenciar un comportamiento transparente, es decir sin necesidad de ocultar nada, salvo temas confidenciales y lo que la Ley disponga que sea información que se debe proteger.

2.1.3. Probidad

Ser probo, es decir actuar con compostura, decencia y moderación ya sea de acción o no acción.

2.1.4. Responsabilidad

La confianza depositada tanto por el cliente como del empleador implica al empleado cumplir en tiempo y en forma los servicios contratados.

2.2. Cumplimiento de la normativa interna y la de la República del Ecuador

Los empleados de Diagrama deberán conocer y cumplir las normas internas, así como las normas legales vigentes de la República de Ecuador. Además, deberán adecuar sus comportamientos a la moral, la ética y las buenas costumbres. Por lo tanto, todo comportamiento que vaya en contra de lo estipulado contraviene contra este Código y sus principios y dará lugar a la imposición de una sanción por parte de Diagrama. Cualquier comportamiento que contravenga este Código por parte de clientes, proveedores y otros colaboradores deberá ser reportado a su superior jerárquico.

2.2.1 Compromiso con Diagrama.

Los empleados de Diagrama deberán realizar las acciones necesarias para evitar perjuicios a Diagrama.

En ese sentido, protegerán y cuidarán todos sus activos que le hayan sido puestos a su disposición para la realización de sus tareas. El uso inadecuado acarreará sanciones. Entiéndase por activos a todo bien material como inmaterial de propiedad de Diagrama.

Los registros exigidos por la Ley serán llevados de manera adecuada, respetando la puntualidad en los plazos y en las formas en que la Ley exige llevarlos.

Cuidarán los sistemas informáticos y el archivo tanto físico como digital. Con lo cual se comprometen a no sustraer de cualquier forma esta información, salvo que el empleador les haya facultado. Además, respetarán la propiedad intelectual de Diagrama, por lo tanto, no podrán utilizar la imagen de Diagrama para tareas ajenas a sus funciones.

Se comprometen a no trabajar ni ingresar a las instalaciones bajo efectos del alcohol, sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas.

Contribuirán a generar un ambiente laboral sano, priorizando ante todo el respeto a los demás sin distinción de jerarquía, edad, raza, sexo, ideología, o condición social.

Se abstendrán de participar en actividades ilícitas e inmorales ya sea en sus funciones o fuera de ellas.

2.2.2 Exclusividad con Diagrama.

Los empleados de Diagrama se enfocarán durante sus horas de trabajo en el desempeño de sus funciones. Está prohibido que tengan relación de dependencia con otro empleador, o que realice actividades que impliquen competir con Diagrama salvo autorización expresa del empleador.

2.2.3 Responsabilidad.

De manera general los empleados de Diagrama aplicarán toda su capacidad técnica, profesional, prudencia, y su mejor esfuerzo para la realización de sus funciones.

Para ello deberá acatar las instrucciones impartidas por su supervisor o empleador. Adicionalmente deberá acudir a las capacitaciones y cursos que se le otorgue.

Por otro lado, deberá observar y cumplir las normas relativas a seguridad e higiene en el trabajo con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.

Es indispensable que cumplan con las normas y políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

2.2.4. Comunicación.

Los empleados de Diagrama deben velar por la veracidad de la información que se genere externamente. Para ello, es obligación verificar la información con otras fuentes y en caso de duda transmitirlas a su superior jerárquico. Sin perjuicio de aquello, la información debe ser clara, precisa, oportuna, razonable, veraz y completa.

La información financiera, contable y gerencial debe ser preparada de la manera más prolija posible, basada en el principio de buena fe y las normas aplicables para cada caso.

2.2.5. Del buen gobierno corporativo.

Diagrama en todo momento respetará los principios de buen gobierno corporativo. En ese sentido, los órganos de administración y dirección son responsables de establecer políticas que constituyan y conduzcan a comportamientos éticos.

2.2.6. Responsabilidad social empresarial.

Diagrama en su buen entendimiento de su rol como empresa frente al medio ambiente y a su responsabilidad social ejecuta varias acciones que eviten o mitiguen ciertos impactos.

En estas acciones, Diagrama ha dado empleo directo e indirecto a familias vulnerables que han encontrado oportunidades para capacitarse y salir de la precariedad económica. Además, que en la ejecución de sus servicios se ha priorizado el irrestricto respeto al medio ambiente y que la ejecución de sus servicios tenga el menor impacto posible en el medio ambiente.

Esta filosofía deberán aplicar los empleados de Diagrama y conducir sus tareas a estos fines mencionados.

2.2.7. Relación con los clientes y de la prevención de lavado de activos.

Los empleados de Diagrama deben respetar el derecho que tiene el cliente de buscar servicios y soluciones que se adecuen a sus intereses, siempre y cuando no contravengan a los principios y valores institucionales.

El servicio a los clientes debe ser impartido en su máxima calidad y transparencia. En ese aspecto se mantendrá informado al cliente del avance en las gestiones para lo cual Diagrama haya sido contratada. Los servicios a los clientes se prestarán de manera equitativa, sin preferencias de ningún tipo.

Es obligación de los empleados de Diagrama analizar cuidadosamente a sus clientes, con el fin de asegurarse que los fondos inmersos en la operación o servicio proviene orígenes lícitos. Estos procedimientos serán recogidos en el Manual de Prevención de lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo de Diagrama.

CAPITULO III: Comportamiento entre empleados de Diagrama.

3.1 Establecimiento de atribuciones y responsabilidades.

Diagrama definirá cuales son las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de sus empleados. La delegación de funciones y responsabilidades será oportunamente comunicada a cada empleado.

3.2. La colaboración y respeto.

Los Empleados de Diagrama deben ejecutar sus funciones con absoluta responsabilidad y contribuir al trabajo en equipo para alcanzar los objetivos de Diagrama. En tanto se abstienen de obstaculizar las funciones de otros colaboradores o de perjudicarlos de cualquier forma.

Se reitera que debe primar el respeto en todas las actividades que interactúan los empleados.

3.3. No discriminación.

Los empleados de Diagrama deberán respetar en todo momento el principio de discriminación en todas sus formas, es decir por razones económicas, de raza, edad, sexo, ideología, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad, o cualquier otro tipo de condición física, psíquica o social.

3.4 Equilibrio entre la vida personal y laboral.

Es fundamental para Diagrama que sus empleados tengan un equilibrio entre su vida personal y familiar y sus funciones laborales.

3.5. Derecho a la intimidad.

Diagrama respeta y garantiza el derecho a la intimidad para todos sus empleados. En consecuencia, de ello se respetarán sus datos personales y comunicaciones personales. De la misma manera los empleados que por su cargo o función lleguen a conocer datos personales de algún otro empleado, deberán respetar su derecho a la intimidad y no divulgarán a terceros.

3.6. Derecho a la seguridad y salud.

Diagrama garantiza óptimas condiciones de seguridad y de salud en el sitio de trabajo de acuerdo a al Código del Trabajo.

3.7 Abuso de autoridad y confianza.

Ningún empleado de Diagrama, podrá abusar de sus cargo o atribuciones, más allá de las debidamente otorgadas. Por lo tanto, no podrá ordenar a sus subordinados u otros empleados que actúen contra lo establecido en políticas internas, el ordenamiento jurídico, la ética y las buenas costumbres. Tampoco puede usar su cargo para realizar favores personales a terceros.

Los Empleados no pueden abusar de la confianza que Diagrama le ha otorgado aprovechando de su cargo o funciones para el beneficio propio o de familiares y amigos. No está permitido que utilicen los activos y recurso de Diagrama en su beneficio o que valiéndose de la información que disponen realicen negocios personales.

3.8. Violencia en todas sus formas.

Diagrama está en contra de la violencia en todas sus formas, sea física o psíquica entre los colaboradores de Diagrama. Tampoco se tolerará conductas abusivas, ofensivas, intimidatorias o de acoso sexual entre los empleados.

3.9 Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Los empleados de Diagrama, están obligados a conocer y aplicar las políticas y procedimientos que eviten el lavado de activos y financiamiento de terrorismo. Estos procedimientos se encuentran recogidas dentro del Manual de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo de Diagrama y de las normas vigentes nacionales en estos aspectos.

Los empleados están en la obligación de reportar al Oficial de Cumplimiento cualquier acto sospechoso, inusual e injustificado (Que sale de los parámetros normales establecidos) que pudiera ser tipificado como lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Este reporte será ajeno al conocimiento del cliente o proveedor.

El Oficial de Cumplimiento guardará absoluta reserva.

CAPITULO IV: Conflicto de intereses y confidencialidad.

4.1 Conflicto de intereses.

Los Empleados de Diagrama deberán evitar situaciones en las que sus intereses personales puedan causar conflicto de intereses con Diagrama o sus clientes. Habrá conflicto de intereses cuando un empleado (o un miembro de su familia inmediata dentro del segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad o su cónyuge) tienen un interés directo o indirecto en cualquier ejecución de servicio, en donde el interés personal pueda afectar los intereses de Diagrama. Es deber del empleado informar sobre los posibles conflictos de intereses que puedan surgir de alguna operación o servicio.

4.2 Incompatibilidades

Está prohibido para los empleados de Diagrama que realicen trabajos para otras empresas bajo relación de dependencia salvo expresa autorización del empleador.

4.3 Régimen de regalos.

Los regalos, favores e invitaciones realizadas a empleados que sean otorgado por terceras personas ajenas a Diagrama serán rechazados a fin de mantener la imparcialidad en el servicio y que la calidad no dependa de la entrega de estos.

4.4 Exclusividad con clientes

Los empleados de Diagrama evitarán mantener relaciones de exclusividad con determinados clientes.

4.5 Secreto Profesional

La información que llegue a conocimiento del empleado y que no sea pública sobre Diagrama y todos lo que componen esta empresa, esta sujeta a secreto profesional y por lo tanto no podrán ser proporcionados a terceros, salvo que de por medio exista autorización expresa de Diagrama o por disposición de alguna autoridad pública.

4.6 Confidencialidad.

La información de proyectos, presupuestos, objetivos, negociaciones, planos, renders y otros datos no públicos serán considerados de carácter confidencial.

4.7 Respeto de la información de operaciones inusuales e injustificadas

Los empleados que en el ejercicio de sus funciones conozcan sobre reportes de operaciones inusuales e injustificadas tiene la obligación legal de guardar reserva sobre esa información. Lo que implica que no puedan dar a conocer a sospechosas de realizar operaciones sospechosas e injustificadas. Únicamente se debe comunicar al Oficial de Cumplimiento, quien deberá reportar a la Unidad de Análisis Financiero (“UAF”) de ser el caso.

4.8. Protección de la información.

Los empleados de Diagrama usarán y conservarán de los clientes, proveedores y empleados, únicamente la información personal que sea necesaria para el negocio. Diagrama protegerá la información que tenga en su poder usando las mejores prácticas de seguridad. Sólo, el personal autorizado por Diagrama tendrá acceso a la información personal de los clientes, proveedores y empleados.

4.9 Software y sistemas de información

Las claves y códigos de acceso a los sistemas de información deberán mantenerse en forma reservada y serán utilizados exclusivamente para dar cumplimiento a las tareas asignadas, respetando las políticas internas y la confidencialidad. Cada empleado es responsable por la seguridad de la información que esté a su disposición.

Los equipos y softwares no podrán ser utilizados para fines ilícitos, ni para fines lícitos distintos a los objetivos de Diagrama.

Los programas instalados no podrán ser copiados ni alterados, salvo las actualizaciones propias del programa. Estos programas son de exclusiva propiedad de Diagrama.

4.10 intercambio de información con terceros.

El intercambio de información con terceros ajenos a Diagrama debe realizarse sobre la base de acuerdos formales, con procedimientos y normas para proteger su tránsito, verificando la legislación de la República del Ecuador, y las normas que sean necesarias.

CAPITULO V: Cumplimiento y Adhesión.

5.1 Comunicación del Código de Ética y Conducta

Es responsabilidad de los representantes legales la comunicación y difusión del presente Código entre todos los empleados de Diagrama. El empleado deberá acusar conocimiento del contenido del Código y deberá comprometerse a cumplir.

5.2 Adhesión a los principios del Código.

Cualquier empleado de Diagrama que tuviera indicios razonables que se haya cometido actos ilícitos, contrarios a las buenas costumbres y a la ética, deberá informar a su superior jerárquico en forma confidencial. Los indicios deben estar debidamente sustentados en el informe.

Los empleados de Diagrama deberán colaborar incondicionalmente con las investigaciones con el cumplimiento del presente Código, cuando ésta le sea solicitada.

5.3 Situaciones de duda.

Cualquier empleado de Diagrama en caso que tenga dudas sobre el alcance de este Código o de situaciones específicas no estipuladas que pudiera sospechar de una situación que contravenga este código o de conflicto de intereses, o sobre otros eventos que puedan perjudicar a Diagrama.

5.4 Sanciones por incumplimiento.

La inobservancia de las normas establecidas en el presente Código, serán consideradas como falta grave y como tal serán sancionadas de acuerdo a lo que estipulas los reglamentos internos y de ser el caso a las responsabilidades legales en la justicia ordinaria.